

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1722832209	07/03/2018	MURCIA BECERRA NICOLAS	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	<input type="text" value="SE-Q-00000767"/>	NOMBRE:	<input type="text" value="ORIFLAME HOLDING B.V."/>
MOTIVO	<input type="text" value="ANUAL"/>	DIRECCIÓN:	<input type="text" value="UTOPIALAAN 52, 5232CEK, S-HERTOGENBOSCH, HOLANDA"/>
AÑO / FECHA:	<input type="text" value="2018"/>	NACIONALIDAD:	<input type="text" value="HOLANDA"/>
SOCIEDAD REMISA:	<input type="text" value="NO"/>	COTIZA EN BOLSA:	<input type="text" value="NO"/>

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0501016059	MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL	CEDULA	ECUADOR	AV. 6 DE DICIEMBRE	gabriela_alarcongomez@hotmail.com
1706298021	ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA	CEDULA	ECUADOR	PAUL RIVET	maguirre@lmzabogados.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	SE-Q-00000774	ORIFLAME COSMETICS S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	LUXEMBURGO	24, AVENUE EMILE REUTER L-2420		dheredia@lmzabogad	SI
2.	ASE-Q-0008417	BENNET WILHEIM GABRIEL DUCKER	OTRO / ACCIONIST	HOLANDA	GOTENWEG 11 5342PP OSS	CASADO	saskia.alban@oriflame.com	NO
3.	ASE-Q-0008418	KOEMAN BART ALEXANDER	OTRO / ACCIONIST	HOLANDA	GOTENWEG 11 5342PP OSS	CASADO	saskia.alban@oriflame.com	NO
4.	ASE-Q-0008419	VAN DER DUSSEN JOHANNES JACOBUS	OTRO / ACCIONIST	HOLANDA	GOTENWEG 11 5342PP OSS	CASADO	saskia.alban@oriflame.com	NO
5.	ASE-Q-0008420	VAN TIELRADEN MARCELINUS THEODORUS MARIA	OTRO / ACCIONIST	HOLANDA	GOTENWEG 11 5342PP OSS	CASADO	saskia.alban@oriflame.com	NO

41

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: _____

No. IDENTIFICACIÓN: _____





Factura: 001-002-000062598



20191701017D00776

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701017D00776

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA , comparece(n) JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO portador(a) de CÉDULA 0501016059 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A ORIFLAME HOLDING B.V. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COMPARÉCIENTE QUE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 11 DE ABRIL DEL 2019, (16:59).

JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO
CÉDULA: 0501016059

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501016059

Nombres del ciudadano: MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ VALDIVIESO CARLA SALOME

Fecha de Matrimonio: 5 DE ENERO DE 2012

Nombres del padre: MEYTHALER JOSE GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BAQUERO MARTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 192-215-40538



192-215-40538



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0501016059

Nombre: MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2019

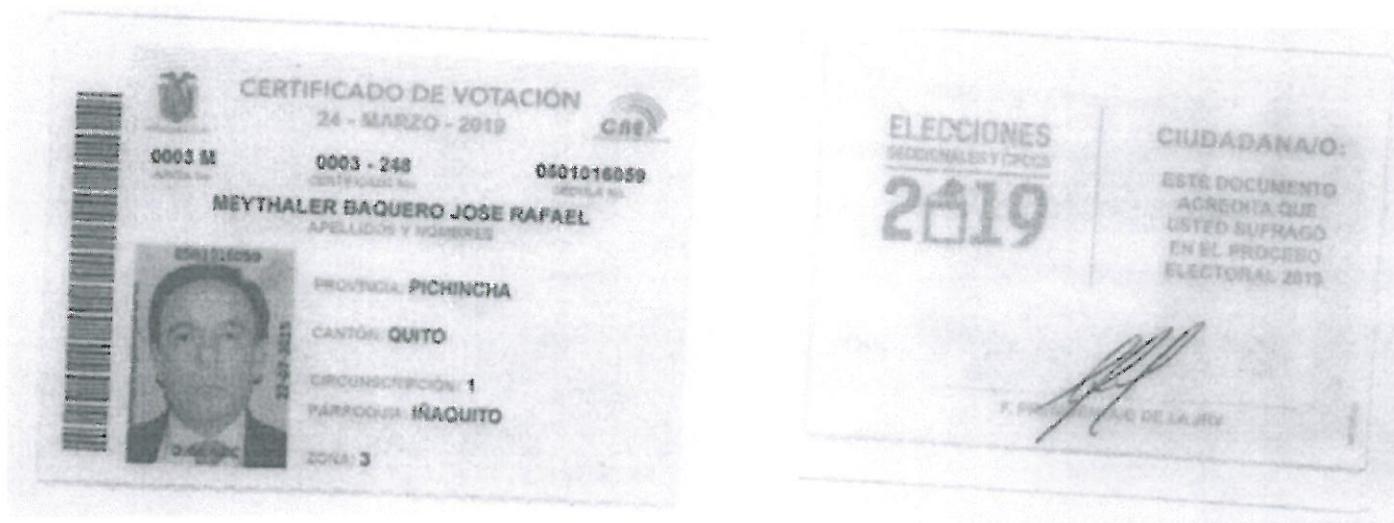
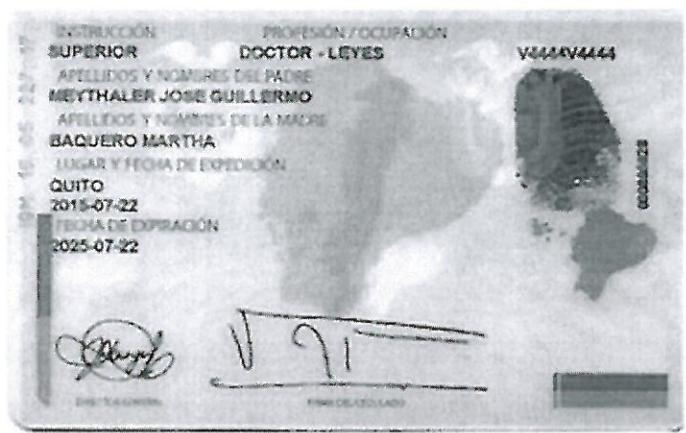
Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 192-215-40557



192-215-40557





NOTARIA DECIMOSEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 aplicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial C.R.T.L.P. que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscripto
Quito a: 11 ABR 2012 - 10:47 AM

11 ABR. 2019 LA NOTARIA

 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suetia Esq.
Wm. Ruiz García C.

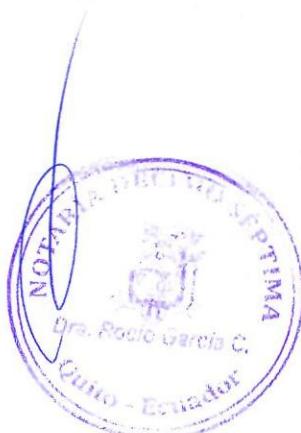


PRIMERA

PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL OTORGADO
CON FECHA 15 DE MAYO DE 2017 POR ORIFLAME
HOLDINGS B.V., A FAVOR DEL DOCTOR JOSE
MEYTHALER BAQUERO Y / O MARGARITA ZAMBRANO
ALBUJA

16 DE AGOSTO DEL 2017

INDETERMINADA





Factura: 001-001-000029285



20171701070P01969

PROTOCOLIZACIÓN 20171701070P01969

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE AGOSTO DEL 2017, (16:48)

OTORGA: NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER GENERAL OTORGADO CON FECHA 15 DE MAYO DE 2017 POR CRIFLAME HOLDINGS B.V, A FAVOR DEL DOCTOR JOSE MEYTHALER BAQUERO Y / O MARGARITA ZAMBRANO ALBUJA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HEREDIA PINCAY DIANA EMILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1305621888

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

**MEYTHALER &
ZAMBRANO**

ABOGADOS

PROTOCOLIZACION: PODER GENERAL OTORGADO CON FECHA
15 DE MAYO DE 2017 POR ORIFLAME HOLDINGS B.V., A FAVOR
DEL DOCTOR JOSE MEYTHALER BAQUERO Y / O MARGARITA
ZAMBRANO ALBUJA

DI. 2 C.C.

FACTURA: 001-001-000029285
ESCRITURA NUMERO: 2017101070P01969



Quito DM, a 15 de agosto de 2017

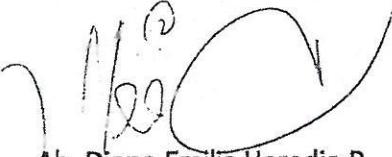
Oficio No. MZ-2239-2017

Señor Doctor
Ramiro Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

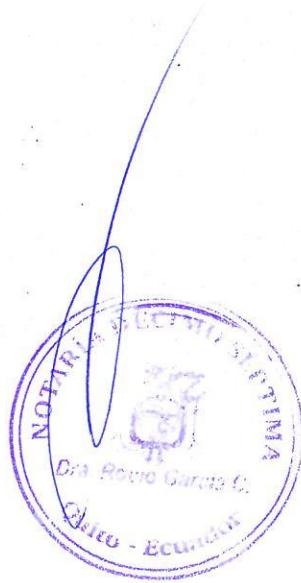
Diana Emilia Heredia Pincay, abogada en libre ejercicio profesional; con fundamento en el numeral 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a usted protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, los siguientes documentos adjuntos:

Poder general otorgado con fecha 15 de mayo de 2017 por **ORIFLAME HOLDINGS B.V.**, a favor del Dr. José Meythaler Baquero y/o Margarita Zambrano Albuja.

Atentamente,



Ab. Diana Emilia Heredia P.
Mat. No. 17-2012-336



En la ciudad de s-Hertogenbosch, a los 10 días del mes de mayo del 2017, el señor Luis Suji, a nombre y en representación de ORIFLAME HOLDINGS B.V. declara:

PRIMERA.- COMPARCIENTES.-

Comparece el señor Luis Suji, en su calidad Director y como tal, representante legal de ORIFLAME HOLDINGS B.V., legalmente constituida bajo las leyes de los Países Bajos, con domicilio principal en la ciudad de s-Hertogenbosch, a la que en adelante se la denominará simplemente "LA MANDANTE". LA MANDANTE, en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de los abogados Doctor José Rafael Meythaler Baquero y/o Doctora Margarita Zambrano Albuja, a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", para que de forma individual o conjunta, representen a la MANDANTE en la República del Ecuador.

SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.-

Los MANDATARIOS están facultados para representar a la MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionista de compañías de nacionalidad ecuatoriana, en las cuales la MANDANTE posee acciones. Para el cumplimiento de este encargo podrán realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista. En especial: comparecer en la suscripción de certificados provisionales y títulos de acciones en las transferencias de acciones; comparecer a las Juntas Generales de Accionistas; presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista; registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador.

Los Mandatarios tienen la atribución de contestar demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE; realizar y celebrar a nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador.

En general, los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o

FIRST.- APPEARERS.-

Luis Suji, appears as Director and legal representative of ORIFLAME HOLDINGS B.V., legally formed under the laws of Netherlands with statutory seat in the city of s-Hertogenbosch, which hereinafter will be simply called the "PRINCIPAL". The PRINCIPAL, Freely and by his own will, through the present hereby, grants a Proxy on behalf of the lawyers Doctors José Rafael Meythaler Baquero and/or Margarita Zambrano Albuja, who hereinafter will be simply called "REPRESENTATIVES", for acting jointly or individually, represent the PRINCIPAL in the Republic of Ecuador.

SECOND.- SCOPE OF THE PRINCIPAL.-

The REPRESENTATIVES have the capacity of representing the PRINCIPAL within all the acts and contracts derived from their capacity of shareholder of Ecuadorian companies in which the PRINCIPAL has shares. The REPRESENTATIVES will be able to carry out the necessary acts for executing the all the rights and fulfill with the obligations that correspond to the PRINCIPAL as shareholder. Specially: appear in the process of subscribe shares and in share transfers; appear before the General Shareholders Boards; file petitions to the Superintendent of Companies; present the information which they are obliged to according to the Ecuadorian laws, and as shareholders; register investments made by the PRINCIPAL in the Central Bank of Ecuador.

The REPRESENTATIVES have the obligation of answering claims and intervening judicial and extra judicially, for defending the rights and interests of the PRINCIPAL, in which case a lawyer can be hired; carry out and enter, on behalf of the PRINCIPAL, all the acts and contracts required before the entities and/or competent judicial, administrative, public, semi public or private authorities of Ecuador.

In general, the REPRESENTATIVES will be able to carry out, on behalf of the PRINCIPAL, everything that is necessary for fulfilling the granted mandate and for protecting the rights and interests of the PRINCIPAL, for which no public nor private authority of Ecuador could allege insufficiency of proxy. The REPRESENTATIVES for no reason will be personally responsible of the obligations of the

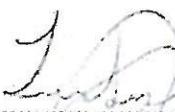
autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar PRINCIPAL insuficiencia de poder. Los MANDATARIOS por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la MANDANTE.

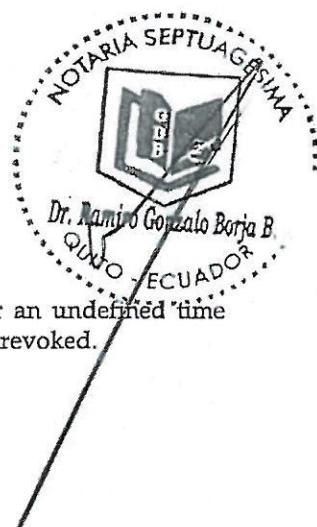
TERCERA.- DURACION.-

El presente poder se confiere por tiempo indefinido y tendrá validez hasta que sea legalmente revocado.

THIRD.-TERM.-

The present Proxy is granted for an undefined time and will be valid until it is legally revoked.


Director
ORIFLAME HOLDINGS B.V.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Los Países Bajos
El presente documento público
2. ha sido firmado por G.R.G. Scheffer
3. quien actúa en calidad de funcionario del ministerio de asuntos exteriores
4. y está revestido del sello/timbre del susodicho ministerio

Certificado

5. en Den Haag
6. el día 08-08-2017
7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito Den Haag
8. bajo el número: 2017-8538
9. Sello/timbre:
10. Firma

V.Q. Timmerman

Gezien voor legalisatie van de handtekening
The undersigned legalises the signature

van/of O.J.M. Bandel

De minister van Buitenlandse Zaken, voor deze,
For the minister of Foreign Affairs,

08 aug 2017 - G.R.G. Scheffer



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D-
FACTURA N° 17170170D
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es PIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA, y que obra de,...
tojas (s) útiles (ps) que me fue presentado para este efecto y que acto
segundo devolví al interesado.

Quito, a

Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

En el Registro de escrituras públicas de la Notaría Septuagésima del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, y a petición de la Abogada Diana Emilia Heredia con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión trescientos treinta y seis del Foro de Abogados, protocolizo en dos fojas útiles: PODER GENERAL OTORGADO CON FECHA 15 DE MAYO DE 2017 POR ORIFLAME HOLDINGS B.V., A FAVOR DEL DOCTOR JOSE MEYTHALER BAQUERO Y / O MARGARITA ZAMBRANO ALBUJA; Quito, a dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete.

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
EL NOTARIO

Se protocolizo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada firmada y sellada del PODER GENERAL OTORGADO CON FECHA 15 DE MAYO DE 2017 POR ORIFLAME HOLDINGS B.V., A FAVOR DEL DOCTOR JOSE MEYTHALER BAQUERO Y / O MARGARITA ZAMBRANO ALBUJA; Quito, a dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete.

DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que fue
presentada

Quito, 11 ABR. 2019

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO